



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

Alvarado, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00113-00.

La demanda ejecutiva presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderada, cumple las exigencias establecidas en los artículos 82, 89, 422 del Código General del Proceso y concordantes del Código de Comercio, por lo tanto, el Juzgado;

**R E S U E L V E:**

1.- LÍBRESE la orden de pago por la vía ejecutiva de única instancia a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y en contra de LUIS ANTONIO GUEVARA FERNÁNDEZ y CESAR ARBEY ORTIZ GUEVARA por las siguientes sumas:

1.1 De DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00) por concepto de capital, de la obligación contenida en el pagaré 066056100006444; más la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$428.156.00) por concepto de intereses corrientes causados y no pagados desde el 28 de diciembre de 2019 hasta el 28 de junio de 2020; más los intereses moratorios desde el 29 de junio de 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Los intereses se liquidarán mes a mes de acuerdo con la tasa establecida en el certificado de la superintendencia bancaria.

2.- ORDÉNESE, a los demandados que cumplan con la obligación de pagar al acreedor la suma de dinero conocida dentro del término legal de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, tal como lo dispone el artículo 431 del Código General del Proceso.

3.- NOTIFÍQUESE este auto a los demandados en la forma establecida en el Decreto Legislativo 806 de 2020 y demás normas del Código General del Proceso.

5.- RECONÓZCASE como apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a la doctora YEIMI CAROLINA BONILLA CHACÓN, en los términos y para los fines legales del memorial poder conferido.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y RADÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

**Firmado Por:**

**Alvaro David Moreno Quesada**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima  
Carrera 3 # 6-06 celular 3177759573  
j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

**Juzgado Municipal  
Tolima - Alvarado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**046401a4d6915566d37cdb732fdb55655974e67c8ed09919daace9cb65398c21**

Documento generado en 02/08/2021 02:42:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**